



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá  
 NIT. 890.680.053-6  
 SOMOS AUTORETENEDORES  
 RES. 11076 - 14 DIC/2001



V.U. CORRESPONDENCIA  
 EMSEFUSA E.S.P.

06 AGO 2015

4:00 p.m.

Hora  
 001 de 2015  
 Radicados No. 7267  
 Firma CES

**INVITACION PUBLICA SUPERIOR A 2000 SMLMV No. 001 de 2015**

**OBJETO: LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "RESGUARDO" DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ-CUNDINAMARCA**

**ADENDA No. 01**  
 (06 de agosto de 2015)

El Gerente Ad hoc informa que dentro del proceso de contratación de INVITACION PUBLICA SUPERIOR A 2000 SMLMV No. 001 de 2015 ha establecido la presente adenda mediante la cual:

1. Se modifica el numeral 2.1.5 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES de los términos de referencia definitivos e invitación a ofertar el cual quedará así:

**"2.1.5 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

Los proponentes deberán presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

El Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre vigente. La firmeza de la inscripción se adquiere pasados diez (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita. Cuando se actualice el Registro Único de Proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuara vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme. De esta manera, en el certificado expedido en las condiciones anteriormente descritas debe constar la inscripción y clasificación del proponente.

Atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, para la entidad es importante que los proponentes sean que participen como persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, se encuentren clasificados en el UNSPSC de manera conjunta en los siguientes códigos (grupo, segmento, familia y clase) así:

72121500 Servicios de Construcción de Plantas Industriales".

2. Se modifica el numeral 2.1.6 CERTIFICADOS DE CALIDAD de los términos de referencia definitivos e invitación a ofertar el cual quedará así:

2.1.6 CERTIFICADOS DE CALIDAD "El proponente deberá presentar un Certificado vigente de norma ISO 9001 en diseño y fabricación de Plantas de Tratamiento de Agua y/o en Construcción de obras Hidráulicas y/o acueducto y alcantarillados y/o saneamiento Básico"

3. Se modifica el numeral 2.6.2 CERTIFICACIÓN DE CRITERIOS TECNICOS ADICIONALES (100 PUNTOS) de los términos de referencia definitivos e invitación a ofertar el cual quedará así:

**2.6.2 CERTIFICACIÓN DE CRITERIOS TECNICOS ADICIONALES (100 PUNTOS)**

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUJR.1.-2529000-2



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá  
 NIT. 890.680.053-6  
 SOMOS AUTORETENEDORES  
 RES. 11076 – 14 DIC/2001



▪ Al proponente que presente un contrato terminado en últimos tres años en Colombia cuyo alcance contemple la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales y que presente la mayor capacidad en l/s, se le otorgará 50 puntos.

▪ Al proponente que presente un contrato de saneamiento básico terminado en últimos tres años en Colombia cuyo alcance contemple la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales y que presente el mayor valor final ejecutado expresado en SMMLV a la fecha de terminación, se le otorgará 50 puntos.

Para este criterio se calculara de acuerdo al porcentaje de participación en el contrato presentado para cumplir con los requisitos de la experiencia.

**4. Se modifica el numeral 2.6.3 CUMPLIMIENTO NORMAS CALIDAD (50 PUNTOS) de los términos de referencia definitivos e invitación a ofertar el cual quedará así:**

**2.6.3 CUMPLIMIENTO NORMAS CALIDAD (50 PUNTOS)**

- Si el proponente presenta certificado vigente de norma ISO 9001 en diseño y fabricación de Plantas de Tratamiento de Agua y/o en Construcción de obras Hidráulicas y o alcantarillados y/o saneamiento Básico QUINCE (15) PUNTOS
- Si el proponente presenta certificado vigente de norma ISO 14001 QUINCE (15) PUNTOS
- Si el proponente presenta certificado vigente de norma ISO 18001 VEINTE (20) PUNTOS

En caso de Uniones Temporales o Consorcios, por lo menos uno de los integrantes deberá contar con la certificación requerida para hacerse acreedores al puntaje

**5. Se modifica el anexo 4 de los términos de referencia definitivos e invitación a ofertar el cual quedará así:**

**ANEXO 4  
 CONDICIONES ESPECIALES**

Cláusulas de referencia:		
2.1	<b>Carta de Presentación de la Oferta/Abono de la Oferta</b>	SI APLICA EL ABONO DE LA PROPUESTA.  La oferta debe ser abonada por un profesional de la Ingeniería Civil debidamente registrado con matrícula profesional y anexará copia de la misma, además de la tarjeta profesional deberán anexar certificación de la vigencia de la tarjeta profesional expedida por la Entidad competente.
2.2	<b>Documentos de Contenido Financiero</b>	El oferente deberá presentar con su oferta la información financiera Solicitada en los formularios a las siguientes fechas:  Año fiscal: 2014( Corte a 31de diciembre de 2014)
2.3	<b>Experiencia del Oferente</b>	El proponente deberá justificar su experiencia con máximo tres (3) contratos de construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de plantas de tratamiento de agua, terminados durante los últimos cinco (5) años.  Uno de los contratos en su alcance, como mínimo, corresponderá a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas.

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO IJUR 1 - 2529000-2



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá  
 NIT. 890.680.053-6  
 SOMOS AUTORETENEDORES  
 RES. 11076 – 14 DIC/2001



	<p>Los contratos deberán haber sido terminados dentro de los últimos cinco años, contados a partir de la fecha de cierre de la INVITACION PUBLICA, con las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La sumatoria de los contratos aportados para justificar la experiencia deberá ser como mínimo el 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.</li> <li>- Uno de los contratos aportados como experiencia en tratamiento de aguas residuales domésticas, deberá ser igual o mayor al 50% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.</li> <li>- El caudal de una de las plantas de aguas residuales, deberá ser igual o mayor al caudal medio de diseño de la planta (120 l/s).</li> </ul> <p>Los contratos se acreditarán con certificación y/o actas de liquidación y/o actas de recibo final.</p> <p>Si los contratos fueron celebrados en consorcio o unión temporal para la evaluación se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del integrante en dicho consorcio.</p> <p>Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% de la ejecución total, se admitirán como experiencia para el cesionario el 100% del valor y actividades y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.</p> <p>Atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, para la entidad es importante que los contratos, se encuentren clasificados en el UNSPSC de manera conjunta en el siguiente código (grupo, segmento, familia y clase) así:</p> <p>72121500 Servicios de Construcción de Plantas Industriales</p> <p>Nota: La información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte de la Entidad, de acuerdo con el Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.</p> <p>Para calcular el valor de los contratos en S.M.M.L.V. se tomará como referencia la fecha de terminación de los mismos.</p> <p>El valor expresado en S.M.M.L.V. se verificará de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PERIODO</th> <th>SALARIO MENSUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero 1 de 2010 a Dic 31 de 2010</td> <td>515.000,00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2011 a Dic 31 de 2011</td> <td>535.600,00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2012 a Dic 31 de 2012</td> <td>566.700,00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2013 a Dic 31 de 2013</td> <td>589.500,00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014</td> <td>616.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles.</p> <p>Para acreditar la experiencia se deberá diligenciar el</p>	PERIODO	SALARIO MENSUAL	Enero 1 de 2010 a Dic 31 de 2010	515.000,00	Enero 1 de 2011 a Dic 31 de 2011	535.600,00	Enero 1 de 2012 a Dic 31 de 2012	566.700,00	Enero 1 de 2013 a Dic 31 de 2013	589.500,00	Enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014	616.000,00
PERIODO	SALARIO MENSUAL												
Enero 1 de 2010 a Dic 31 de 2010	515.000,00												
Enero 1 de 2011 a Dic 31 de 2011	535.600,00												
Enero 1 de 2012 a Dic 31 de 2012	566.700,00												
Enero 1 de 2013 a Dic 31 de 2013	589.500,00												
Enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014	616.000,00												

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUJR.1 - 2529000-2



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá  
 NIT. 890.680.053-6  
 SOMOS AUTORETENEDORES  
 RES. 11076 – 14 DIC/2001

		<p>Formulario No. 2 “Experiencia del Oferente” y dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.3.</p> <p>El no cumplimiento del requisito de experiencia dará lugar a evaluarla oferta como <b>NO CUMPLE TÉCNICAMENTE</b></p> <p>- No aplica experiencia en Ofertas Mercantiles</p>												
2.4	<b>Ofertas Alternativas</b>	<b>NO SE ACEPTAN OFERTAS ALTERNATIVAS.</b>												
2.5	<b>Calificación de Las ofertas</b>	<p>EMSERFUSA calificara al oferente sobre un puntaje total de 1000 puntos de la siguiente manera:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">1 - Multas e incumplimientos (Formulario No. 5)</td> <td style="text-align: right;">50</td> </tr> <tr> <td>puntos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2 – Lista de Precios y Cantidades (Formulario No. 1)</td> <td style="text-align: right;">700</td> </tr> <tr> <td>puntos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3 – Otros factores de evaluación</td> <td style="text-align: right;">250 puntos</td> </tr> <tr> <td><b>PUNTAJE TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>1000 puntos</b></td> </tr> </table>	1 - Multas e incumplimientos (Formulario No. 5)	50	puntos		2 – Lista de Precios y Cantidades (Formulario No. 1)	700	puntos		3 – Otros factores de evaluación	250 puntos	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>1000 puntos</b>
1 - Multas e incumplimientos (Formulario No. 5)	50													
puntos														
2 – Lista de Precios y Cantidades (Formulario No. 1)	700													
puntos														
3 – Otros factores de evaluación	250 puntos													
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>1000 puntos</b>													

6. Se aclara el numeral 4 del anexo 5 “DOCUMENTOS DE LA OFERTA”. Que la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal del oferente no debe ser superior a 30 días calendario. La misma aclaración es procedente para el numeral 9 del mismo anexo.
7. Se modifica el numeral 7.6 PERSONAL Y PERFILES anexo 6 de los términos de referencia definitivos e invitación a ofertar el cual quedará así:

<p>Personal y Perfiles</p>	<p>De acuerdo con la naturaleza de las obras y actividades a realizar en ejecución del contrato de obra, el PROPONENTE deberá ofrecer, como requisito habilitante, el siguiente personal mínimo, que cumpla con el perfil descrito en cada caso y deben ser consignados los anexos No 9 y No 10:</p> <p>Se deberá anexar oficio en el cual se indique La dedicación del porcentaje en tiempo para la obra de cada uno de los profesionales que se indican a continuación:</p> <p><b>DIRECTOR DE OBRA: INGENIERO CIVIL</b></p> <p>1. Experiencia profesional general: mínimo de Diez (10) años como ingeniero civil, contados a partir de la expedición de la matricula profesional, con estudios de Post-Grado en hidráulica y/o Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de Obra y/o Saneamiento Básico y/o Ambiental y/o Servicios Públicos Domiciliarios Se acreditará mediante la presentación de la copia de la matricula profesional, copia del diploma de grado</p>
----------------------------	--

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUJR 1 - 2629000-2



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá  
NIT. 890.680.053-6  
SOMOS AUTORETENEDORES  
RES. 11076 - 14 DIC/2001

y certificado de vigencia de la tarjeta profesional vigente.

2. Experiencia específica: Director de Obra de cinco (5) proyectos de construcción y/o ampliación y/u optimización de obras de acueducto y/o alcantarillado, dos de las cuales, como mínimo, corresponderán a plantas de tratamiento de aguas.

3. El Director de obra deberá tener una dedicación de tiempo del cincuenta por ciento (50%) en la obra.

Las certificaciones deberán contener como mínimo: valor del contrato, cargo desempeñado, fecha de inicio, y final del periodo laborado por el profesional. Deberá anexar copia de los contratos y/o certificaciones de los mismos, a los que les realizó la dirección de obra.

**RESIDENTE DE OBRA: INGENIERO CIVIL**

1. Experiencia profesional general mínimo de Diez (10) años como ingeniero civil, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Se acreditará mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, copia del diploma de grado y certificado de vigencia de la tarjeta profesional vigente.

2. Experiencia específica: Se acreditará con la presentación como mínimo de cinco (5) certificaciones de proyectos de construcción y/o ampliación y/u optimización de obras de acueducto y/o alcantarillado en donde se especifique su participación en el desempeño del cargo. Como mínimo una de las certificaciones corresponderá a plantas de tratamiento de agua.

3. El Residente de obra debe tener una dedicación de tiempo del cien por ciento (100%) en la obra.

Las certificaciones deberán contener como mínimo: valor del contrato, cargo desempeñado, fecha de inicio, y final del periodo laborado por el profesional, Deberá anexar copia de los contratos y/o certificaciones de los mismos, a los que se les realizó la residencia de la obra,

**UN ASESOR (1) ESTRUCTURAL: INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN Y/O MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL AREA DE ESTRUCTURAS Y/O ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**

1. Experiencia profesional general mínimo de Diez (10) años como Ingeniero Civil, contados a



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá  
NIT. 890.680.053-6  
SOMOS AUTORETENEDORES  
RES. 11076 - 14 DIC/2001

partir de la expedición de la matrícula profesional. Se acreditará mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, copia del diploma de grado, certificado de vigencia de la tarjeta profesional vigente y cinco (5) años de graduado de Postgrado en Estructuras, contados a partir de la fecha de acta de grado.

2. Experiencia específica como diseñador estructural en tres (3) proyectos de consultoría y/o construcción y/o ampliación y/o optimización de obras hidráulicas y/o saneamiento básico, y/o construcción, optimización o ampliación de plantas de tratamiento de agua.

3. El Asesor Estructural de obra debe tener una dedicación de tiempo mínimo del treinta por ciento (30%) en la obra.

Las certificaciones deberán contener como mínimo: valor del contrato, cargo desempeñado, fecha de inicio y final del periodo laborado por el profesional. Deberá anexar copia de los contratos y/o certificaciones de los mismos, a los que se les realice labores asesoría en Estructuras

**UN (1) ASESOR EN GEOTECNIA: GEOLOGO Y/O INGENIERO CIVIL, CON ESPECIALIZACION EN GEOTECNIA.**

1. Experiencia profesional general mínimo de diez (10) años como Geólogo o Ingeniero Civil, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Se acreditará mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, copia del diploma de grado, certificado de vigencia de la tarjeta profesional vigente. y diploma de postgrado y cinco (5) años de graduado de Postgrado.

2. Experiencia específica en geotecnia de tres (3) proyectos de consultoría y/o construcción y/o ampliación y/o optimización de obras hidráulicas y/o saneamiento básico, y/o construcción, optimización o ampliación de plantas de tratamiento de agua.

3. El Asesor en geotecnia debe tener una dedicación de tiempo mínimo de treinta por ciento (30%) en la obra.

4. Las certificaciones deberán contener como mínimo: objeto del contrato, valor del contrato, cargo desempeñado, periodo laborado por el profesional. Deberá anexar copia de los contratos y/o certificaciones de los mismos, a los que se les realice labores asesoría en Geotecnia.



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá  
NIT. 890.680.053-6  
SOMOS AUTORETENEDORES  
RES. 11076 - 14 DIC/2001



**UN (1) ASESOR EN HIDRAULICA: INGENIERO CIVIL Y/O SANITARIO CON ESPECIALIZACIÓN Y/O MAESTRIA EN RECURSOS HIDRAULICOS.**

1. Experiencia profesional general mínimo de Diez (10) años como ingeniero civil, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, se acreditará mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, copia del diploma de grado y certificado de vigencia de la tarjeta profesional.

2. Experiencia específica como Asesor y/o especialista Hidráulico como diseñador hidráulico de mínimo tres (3) proyectos de consultoría y/o construcción y/o ampliación y/o optimización de obras hidráulicas y/o saneamiento básico, y/o construcción, optimización o ampliación de plantas de tratamiento de agua.

3. El Asesor Hidráulico de obra debe tener una dedicación de tiempo mínimo del veinte por ciento (20%) en la obra.

Las certificaciones deberán contener como mínimo: valor del contrato, cargo desempeñado, fecha de inicio y final del periodo laborado por el profesional. Deberá anexar copia de los contratos y/o certificaciones de los mismos, a los que se les realizo labores asesoría en Hidráulica.

**UN (1) ASESOR ELECTRICO: INGENIERO ELECTRICO Y/O ELECTRICISTA Y/O ELECTROMECHANICO**

1. Experiencia profesional general mínima de Diez (10) años como Ingeniero eléctrico y/o electricista y/o electromecánico, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Se acreditará mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, copia del diploma de grado, certificado de vigencia de la tarjeta profesional.

2. Experiencia específica como Asesor en contratos donde su objeto corresponda a montajes eléctricos y/o electromecánicos y como mínimo aporte tres (3) certificaciones de contratos en donde mínimo dos de ellos correspondan a plantas de tratamiento de aguas.

3. El Asesor Eléctrico deberá tener una dedicación de tiempo mínimo del treinta por ciento (30%) en la obra.

Las certificaciones deberán contener como mínimo: valor del contrato, cargo desempeñado, fecha de inicio y final del periodo laborado por el



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá  
NIT. 890.680.053-6  
SOMOS AUTORETENEDORES  
RES. 11076 - 14 DIC/2001



ISO 9001  
BUREAU VERITAS  
Certification



profesional. Deberá anexar copia de los contratos y/o certificaciones de los mismos, a los que se les realice labores asesoría en Hidráulica.

#### INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL

Dedicación: 50%

Cantidad: 1

El profesional ofrecido deberá acreditar lo siguiente:

- a) Ingeniero Civil, con especialización y/o maestría en el área Ambiental.
- b) Por lo menos 10 años de experiencia Certificada en consultoría, interventoría y/o construcción de proyectos de Acueductos y Alcantarillados

#### QUIMICO

Dedicación: 30%

Cantidad: 1

El profesional ofrecido deberá acreditar lo siguiente:

- a) Ingeniero Químico.
- b) Ingeniero Químico y/o Químico con 8 años de experiencia en proyectos de Acueductos y/o Alcantarillado.

#### ARQUITECTO

Dedicación: 50%

Cantidad: 1

El profesional ofrecido deberá acreditar lo siguiente:

- a) Arquitecto
- b) Arquitecto con 10 años de experiencia general y 5 años de experiencia en edificaciones y/o parques

Las certificaciones deberán contener como mínimo: valor del contrato, cargo desempeñado, fecha de inicio y final del contrato.

Los profesionales deben aportar soportes que les permitan ser reconocidos y aceptados como personas idóneas así:

- Hoja de vida con sus respectivos soportes tanto de títulos como certificaciones de experiencia Fotocopia tarjeta profesional.
- Cedula de ciudadanía.



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá  
NIT. 890.680.053-6  
SOMOS AUTORETENEDORES  
RES. 11076 - 14 DIC/2001



- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional COPNIA o lo que haga sus veces.
- Antecedentes disciplinarios vigentes.
- Antecedentes Fiscales vigentes.
- Certificado Judicial
- Fotocopia del diploma de grado.
- Fotocopia del diploma de grado de especialización y/o maestría.

#### PARÁMETROS DE VERIFICACIÓN REQUISITOS DEL PERSONAL

Se entenderá como experiencia profesional general la que se acredite en el desarrollo de la profesión con la copia del diploma de grado, acta de grado, cedula de ciudadanía, matrícula profesional correspondiente y vigencia de la matrícula profesional.

Se entenderá como experiencia profesional específica la experiencia profesional que se acredite en el desarrollo de las actividades específicas requeridas por la entidad para cada miembro del equipo de trabajo.

La formación académica se acreditará con las fotocopias de los títulos respectivos, copia del acta y de la tarjeta profesional.

La experiencia, se acreditará con las certificaciones en las que se señale como mínimo: nombre, dirección del domicilio, dirección y teléfono de quien expide la certificación, cargo, objeto del contrato, funciones, término de duración del contrato o vinculación, tipo de obra, fecha de inicio y terminación del vínculo contractual o laboral o tiempo de vinculación.

Para la verificación correspondiente los proponentes deberán anexar a su propuesta la hoja de vida de los miembros del equipo de trabajo, con los correspondientes soportes que acrediten su formación académica y experiencia profesional general y específica, Certificación vigente expedida por el Consejo Profesional respectivo de la matrícula profesional, y una carta de intención de vinculación, con la dedicación exigida por la entidad, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación.

Este personal deberá mantenerse durante la ejecución del contrato y sólo podrá ser remplazado, previa autorización del contratante, por uno de iguales o superiores calidades académicas o profesionales.

Cuando se presenten experiencias adquiridas de



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá  
 NIT. 890.680.053-6  
 SOMOS AUTORETENEDORES  
 RES. 11076 – 14 DIC/2001

	<p>manera simultánea (tiempos traslapados), sólo será tenida en cuenta una de ellas.</p> <p>El proponente debe a llegar desde el momento de presentación de su oferta la información relacionada con el personal mínimo exigido, so pena de rechazo del ofrecimiento.</p> <p>En caso que del contenido de los documentos y las certificaciones allegadas se requiera alguna aclaración al contenido de las mismas, se les solicitará al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma y/o requisitos establecidos por la entidad contratante en el pliego para allegarlas.</p>
--	--

**8. Se modifica el ítem CAPITAL DE TRABAJO (CT) DE LA EVALUACION FINANCIERA INCLUIDA EN EL FORMULARIO No.3 (información financiera) de los términos de referencia definitivos e invitación a ofertar el cual quedará así:**

**a. CAPITAL DE TRABAJO (CT).**

CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente

El Capital de Trabajo debe ser mayor o igual a 50% del Presupuesto Oficial.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Capital De Trabajo se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

$$CT = (CT1 * \%P1) + (CT2 * \%P2) + (CT...N * \%P...N)$$

Donde:

CT1= Capital de Trabajo Integrante 1, 2....N

%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2....N

CT = Capital de Trabajo.

**9. Se modificará en los términos e invitación pública las garantías solicitadas. Las cuales quedaran así**

“El contratista se obligará a suscribir póliza a favor de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, el Municipio de Fusagasugá, y la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá “EMSEAFUSA E.S.P” de la siguiente manera

TIPO O CLASE DE GARANTIA	COBERTURA O NIVEL DE AMPARO	VALORES	VIGENCIA/ETAPA
Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Póliza de seguro	Estabilidad de la obra	20% del valor del contrato	Cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción la obra.
Póliza de seguro	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y tres años mas

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUJR 1 - 25290000-2



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá  
NIT. 890.680.053-6  
SOMOS AUTORETENEDORES  
RES. 11076 - 14 DIC/2001

Póliza de seguro	Calidad de bienes	20% del valor del contrato	tres (3) años a partir del recibo a satisfacción de la obra.
Póliza de seguro	Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	tres (3) años a partir del recibo a satisfacción de la obra.
Póliza de seguro	Responsabilidad civil extracontractual	5% del valor del contrato	Por el tiempo de ejecución de obra
Póliza de seguro	Seriedad de la oferta	10% del presupuesto oficial	3 meses contados a partir de la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación

### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

**FERNEY CABRERA GUARNIZO**  
Gerente Adhoc

Proyectó: Alexander Valenzuela – Jefe División Alcantarillado  
Revisó Edgar Orlando Espinosa. Abogado Contratista

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUJR 1 - 26290000-2